

AVISO DE RESULTADOS

BBVA Francés

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 21 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA \$250.000.000 AMPLIABLE HASTA \$750.000.000**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 22 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA \$250.000.000 AMPLIABLE HASTA \$750.000.000**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS NO
PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$750.000.000**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 7 de noviembre de 2016 (el "Suplemento de Precio") publicado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") para colocaciones primarias (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>) y en el sitio web institucional de BBVA Banco Francés S.A. (el "Emisor"), correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 21 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$250.000.000 ampliable hasta \$750.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 21") y Obligaciones Negociables Clase 22 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$250.000.000 ampliable hasta \$750.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 22") y juntamente con las Obligaciones Negociables Clase 21, las "Obligaciones Negociables") por un valor nominal conjunto que no podrá superar la suma de \$750.000.000, a ser emitidas por el Emisor, en el marco de su programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$750.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Todos los términos definidos utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa:

Obligaciones Negociables Clase 21

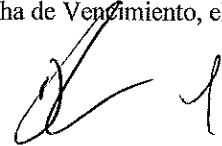
Habiéndose recibido 5 ofertas por un monto total ofertado de \$90.000.000:

- el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 21 a emitirse será de \$90.000.000;
- el Margen Aplicable Clase 21 será de 2,75% nominal anual, estableciéndose sin embargo, que de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 14 de noviembre de 2016, la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 21 desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del tercer (3) mes (inclusive) no podrá ser inferior a 24,25%; es decir que para el caso en que la tasa de interés sea inferior al 24,25%, los intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última;
- la Fecha de Emisión será el 18 de noviembre de 2016;
- la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 21 será el 18 de mayo de 2018;
- las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 21 serán el 18 de febrero de 2017, 18 de mayo de 2017, 18 de agosto de 2017, 18 de noviembre de 2017, 18 de febrero de 2018, y en la Fecha de Vencimiento, el 18 de mayo de 2018;
- la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 21 será de 15,82 meses; y
- factor de prorrato: no hubo.
- el valor nominal unitario es de \$ 1 (pesos uno).

Obligaciones Negociables Clase 22

Habiéndose recibido 46 ofertas por un monto total ofertado de \$360.000.000:

- el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 22 a emitirse será de \$181.052.631;
- el Margen Aplicable Clase 22 será de 3,50% nominal anual, estableciéndose sin embargo, que de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 14 de noviembre de 2016, la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 22 desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del tercer (3) mes (inclusive) no podrá ser inferior a 25%; es decir que para el caso en que la tasa de interés sea inferior al 25%, los intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última;
- la Fecha de Emisión será el 18 de noviembre de 2016;
- la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 22 será el 18 de noviembre de 2019;
- las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 22 serán el 18 de febrero de 2017, 18 de mayo de 2017, 18 de agosto de 2017, 18 de noviembre de 2017, 18 de febrero de 2018, 18 de mayo de 2018, 18 de agosto de 2018, 18 de noviembre de 2018, 18 de febrero de 2019, 18 de mayo de 2019, 18 de agosto de 2019, y en la Fecha de Vencimiento, el 18 de noviembre de 2019;



- f) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 22 será de 26,84 meses; y
g) factor de prorrateo: no hubo.
h) el valor nominal unitario es de \$ 1 (pesos uno).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012 y No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

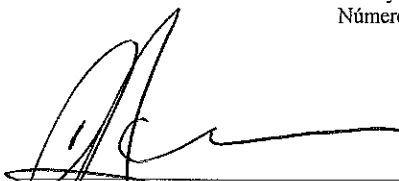
Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables: (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA Francés..

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.


Colocador

BBVA Francés

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 42 de la CNV



Diego Cesarini
En su carácter de Sub-delegado



Gustavo Pascual
En su carácter de Sub-delegado

La fecha de este aviso es 16 de noviembre de 2016